

DECÁLOGO DE PRINCIPIOS DEL SCRAP ECOEMBES COMERCIALES



Objeto social

01. Ecoembes Comerciales nace con el espíritu de facilitar el cumplimiento a las **obligaciones derivadas de la RAP para envases comerciales**, bien surjan estas de normativa europea, nacional, autonómica o local siguiendo los principios de eficiencia y eficacia.
02. Ecoembes Comerciales nace bajo la figura de asociación, con la intención de dar absoluta flexibilidad de entrada y salida a sus asociados y adheridos, siempre cumpliendo la regulación aplicable en cada caso.



Miembros del SCRAP y derechos derivados

03. Ecoembes Comerciales nace con el espíritu de que **los productores responsables de la RAP puedan decidir su grado de participación en el SCRAP** (de tal forma que puedan asociarse o simplemente adherirse de conformidad con el principio rector siguiente) **y en la toma de decisiones del mismo** (pudiendo participar en los debates y decisiones bien directamente o delegando su representación en las asociaciones de las que formen parte).
04. Ecoembes Comerciales nace con la intención de abrir la participación en el mismo a todos aquellos que quieran hacerlo, **directa o indirectamente, y permitiendo a los que prefieran no hacerlo simplemente adherirse al SCRAP** para cumplir sus obligaciones legales (en cuyo caso, la empresa adherida no tendría derechos políticos asociados a su participación en el SCRAP, pero conseguiría cumplir con sus obligaciones derivadas de la RAP para los envases afectados a través de Ecoembes Comerciales).
05. Dicho esto, Ecoembes Comerciales nace con la voluntad de conseguir la **implicación de todos sus asociados y adheridos**, la **unidad de acción** entre ellos para lograr soluciones de consenso que den respuesta a las diversas situaciones que pueden derivarse de este nuevo marco regulatorio. Para ello, Ecoembes Comerciales nace **con la intención de implicar a los asociados y adheridos en los debates de temas estratégicos**.
06. Todos los asociados de Ecoembes Comerciales tendrán los mismos derechos y obligaciones, independientemente de si han participado en la constitución del SCRAP como socios promotores o no.
07. Las Asociaciones podrán participar en Ecoembes Comerciales con un doble rol, (i) como asociados “colaboradores” con la finalidad de que ejerzan de impulsores/facilitadores/transmisores de la información relevante a sus asociados y de asesorar y facilitar la toma de decisión de sus asociados (con voz, pero sin voto), y (ii) como representantes de sus asociados, cuando estos últimos lo soliciten expresamente delegándoles su representación (en cuyo caso la asociación ostentará los derechos políticos por el porcentaje de los productores a los que represente).



Órganos de gobierno: junta directiva y asamblea

08. Ecoembes Comerciales fomentará la participación de **los asociados en los órganos de gobierno, grupos de trabajo, comisiones, etc.**, que se formen para el análisis y la proposición de ideas respecto a las cuestiones relevantes del SCRAP, y, en aquellos casos que sea necesario o conveniente, abrirá los grupos de trabajo y comisiones a productores asociados, adheridos o stakeholders relevantes para garantizar la máxima representatividad de los sectores afectados por la RAP de comerciales. En el proceso de toma de decisiones los productores deben sentirse escuchados teniendo en cuenta el grado de participación que hayan decidido adoptar en relación a lo dispuesto en el principio 3.
09. La Junta Directiva deberá reflejar la diversidad y pluralidad de productores participantes del SCRAP.



Toma de decisión y cómo se pondera

10. Ecoembes Comerciales es un SCRAP que nace con la voluntad de proporcionar un espacio integrador para todos los operadores implicados por la RAP de envases comerciales, buscando facilitar el debate inclusivo y abierto sobre temas relevantes que afecten a la gestión de los envases comerciales y donde se **tomen decisiones asegurando la máxima representatividad de todos los sectores y de todos los productores adheridos** (en el sentido de la Ley 7/2022).
11. Ecoembes Comerciales nace con la firme voluntad **de ponderar en los procesos de toma de decisiones los pesos específicos de todos los operadores responsables de la RAP de comerciales.**
12. Ecoembes Comerciales plantea que el criterio de ponderación sea por **aportación al SCRAP**, independientemente de la tipología de productor y sin perjuicio de los posibles ajustes que se puedan acordar en función de criterios cualitativos como por ejemplo, sectores que puedan estar sometidos a obligaciones legales particulares, siempre teniendo en cuenta las especialidades propias del SCRAP, en particular aquellas derivadas del canal de gestión.
13. Ecoembes Comerciales nace con la voluntad de ser un SCRAP operativo, con procesos de **toma de decisiones seguros y ágiles**, con la capacidad de integrarse en un entorno nuevo y adaptarse a los cambios que vayan llegando.



Tarifa

14. Ecoembes Comerciales nace con la voluntad de garantizar que la metodología **de aportación al SCRAP se estime sobre la base de un reparto de costes e ingresos por material justo, equitativo y que se actualice en función de la información disponible en cada momento.**



Gobernanza

15. Ecoembes Comerciales nace con la voluntad de adoptar los **mayores estándares del mercado** en temas de gobierno corporativo y gobernanza, garantizando la integridad y la transparencia en todo momento.